

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.678 / 2015.-

ZAPALLAR, 30 de Junio de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol Nº 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región, de fecha 30 de Noviembre del 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna;

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios Nº 153 de Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales Folio Nº 6871 de fecha 26 de Junio de 2015.

DECRETO:

- 10 OTORGUESE Permiso a doña MARIA ESPINOZA FUENTES, Cedula de Identidad Nº , para ejercer el comercio de: venta de barquillos, cuchuflies, confites, en estacionamiento Playa de Zapallar, localidad de Zapallar, Comuna de Zapallar, los días 27, 28 y 29 de Junio de 2015.
- 2º ALIDAD OF PAGUESE 0,20 UTM diario, según Título IV, Art. Séptimo, Nº 2, de la "Ordenanza sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE AD

NTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal

C:Decretos / Permisos Varios

DISTRIBUCION:

MUNICIPAL

INTERESADO.

TESORERIA MUNICIPAL

OFICINA DE TRANSPARENCIA. 3 -

ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CIL / SEC / ffd.-

NICOLAS COX URREJOLA

Alcalde